

S E C R E T A R Í A. VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.AGOSTO 11 DE 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez las diligencias, informando que ha vencido el término para el auxiliar de la justicia rinda cuentas de su gestión.

DÍAS HÁBILES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS. AGOSTO 4-5-8-9-10 DE 2022.

Luis Eduardo Barco Morales.
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.161
Ejecutivo hipotecario/mínima cuantía.
Rad. 76 246 40 89 001-2022 00012 00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 500 numeral 2º del CGP, de las cuentas rendidas por el secuestre **JOHAN STIVENS ARREDONDO HENAO**, se da en traslado a las partes por el término de diez (10) días.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f647f45f4b9d53e8f420b5fbced322b034f04069262feb985b872f74905723d**

Documento generado en 11/08/2022 12:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>